



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, y en ejecución del acuerdo del Ayuntamiento por el que se autoriza a esta Presidencia Municipal a concesionar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, aprobado en la Décimo Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el gobierno municipal de Pachuca de Soto es competente para prestar el servicio público relacionado con la gestión integral de los residuos sólidos, en sus etapas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, y para concesionar el mismo o algunas de sus etapas, conforme a los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 10 fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 108 fracción III y 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 6 fracción VIII, 55 fracción II y 56 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo.
- II. Que una de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 es consolidar y mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos, desde el punto de vista ambiental y de servicio público; esta línea de acción corresponde al objetivo 4.4.A del Plan “Conducir la política ambiental en el ámbito municipal logrando un equilibrio entre el desarrollo social, económico y el medio ambiente” del Sub eje 4.4 “Desarrollo sustentable” del Eje 4 “Pachuca ordenada, metropolitana y de futuro”.
- III. Que el Ayuntamiento resolvió autorizar a la Presidenta Municipal para concesionar el servicio de recolección de

residuos sólidos urbanos, mediante acuerdo adoptado en la Décimo Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2017.

- IV. Que para asegurar que la concesión se adjudicará en las mejores condiciones para el Municipio y mediante un procedimiento transparente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, la Presidencia Municipal a mi cargo expide la presente

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

| | |
|---|--|
| Entidad convocante: | Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo |
| Número del concurso: | MPS/01/2017 |
| Carácter del concurso: | Nacional presencial |
| Objeto del concurso: | Prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos a través de concesión, incluyendo el servicio de barrido mecánico y la recolección y traslado de los residuos hasta el sitio de disposición final |
| Junta de aclaraciones: | 25 de agosto de 2017 a las 11:00 horas Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya 29 primer piso en el Centro de la Ciudad. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones: | 29 de agosto de 2017 a las 11:00 horas Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya 29 primer piso en el Centro de la |

| | |
|--|---------|
| | Ciudad. |
|--|---------|

El procedimiento se regulará por la convocatoria, estas bases técnicas y supletoriamente por las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, y las que prevén en lo técnico la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo y el Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos en el Municipio de Pachuca de Soto, en lo conducente.

Podrán participar en el concurso las personas físicas o morales que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como las bases técnicas disponibles en www.pachuca.gob.mx.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 de agosto de 2017.

YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL